

Acta Número Siete (7)

The logo for Copén, featuring the word "copén" in a stylized, lowercase, blue font. The "c" is composed of three horizontal bars of increasing length, followed by the letters "o", "p", "é", and "n".

De la sesión Dictaminada, celebrada por la Corporación Municipal, en el Salón de sesiones de la Municipalidad, el día doce de abril del año dos mil diecinueve, presidida por el señor Alcalde Municipal, José Mauricio Mesa Ordóñez, con la asistencia de la señora Rufina Leaguine Flores, actuando en su condición de vice-Alcalde(a) Municipal y de los señores Regidores por su orden: José Adán Sierra, Carlos Santos Celerino Bero Hernández, Santos Julián Fones Novas, Sandra Maribel Torres Castilla, Karen Florencia Andino Baca, e Isidra Oliva, ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fé.

Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios 2. Conprobación del Quórum 3. Apertura de la sesión 4. Lectura y Aprobación de la Agenda 5. Lectura y Ratificación del Acta anterior 6. Informes 7. Asuntos Varios 8. Acuerdos y Resoluciones 9. Cierre de la sesión.

Desarrollo de la Agenda: La invocación a Dios, fue dirigida por la Secretaria Municipal, seguidamente se procedió a la comprobación del Quórum, el cual contaba con todos sus miembros, el señor Alcalde Municipal, dio por abierta la sesión, siendo la una de la tarde con trece minutos (01:13PM), a continuación se dio lectura a la agenda programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

Punto Número Cinco (5). Lectura y Ratificación del acta anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta anterior, la que fue aprobada haciendo la siguiente enmienda: El señor Alcalde manifestó que en el Acta anterior, se consignó que los ampliaciones que detalló el contador Municipal, son del segundo Trimestre, aclarando que las ampliaciones expuestas en la sesión anterior son del primer trimestre y que además debe de transcribirse totalmente, porque así lo estipula la Se-

copia

cictaría de Gobernación, debiendo hacerse la enmienda y redactor los dos acuerdos de la forma correcta, pidiendo a la Corporación Municipal, le apu- eben esta enmienda: La Corporación Municipal, apro- bó por unanimidad de votos dicha enmienda.- El Regidor Julián Funes, hizo la siguiente observación Expresando que antes de aprobar o firmar el acta debe de saber si lo que se dijo allí, se cumple, porque se quedó que se mandaría a Justicia Mu- nicipal y a la UMA, a realizar una inspección sobre el cobro que los Patronatos hacen a la Em- presa Arenera INDARZEL y sobre lo del aseo del río y quiere saber si se hizo esta inspección, ya que lo que se quiere es salvaguardar responsabilidades ya que se escucha decir, que con esto la Empre- sa puede demandar a la Corporación Municipal, ya que la misma no está haciendo nada y si por el contrario hay evidencias, de que la Corporación hizo su parte, se estaría salvando responsabili- des.- El Señor Alcalde, dijo que si la compañía a pactado con los Patronatos, ellos son los únicos responsables.- El Regidor Cefenno Baca, dijo que la compañía cedió, cuando no tenía licencia am- biental, y lo aceptaron por eso, ya que ellos necesi- taban seguir extrayendo la arena y que quedando el punto de Acta, se debió presentar un informe en esta sesión sobre la inspección realizada, ya que él, incluso le sugirió al jefe de la UMA, que fuera donde el ingeniero representante de la arenera, para que él les diga, si hay algún comprobante de los pagos, que ellos realizan a los patronatos - La Ab- gada Corón, dijo que el artículo 35 de la Ley de Municipalidades, dicen que los actos deben de consignarse una relación sucinta de todo lo ac- tuado y deberá ser firmada obligatoriamente por todos los miembros de la Corporación pre-

gente y por la Secretaría Municipal, la que
dará fe y debe de ser firmada después de
su ratificación en cada sesión. - Recomienda que a
través de la Secretaría Municipal, debe de elaborar
el memorándum y enviarlo donde corresponde y
que en el acta anterior ella recomendó, que qued
ra un acuerdo ya que la Municipalidad es un ente
controlador, y consultador, porque si a la Empresa
le están cobrando ellos pueden poner una de-
nuncia. Recordándoles que la Empresa Avenere y
los Patronatos son independientes de la Alcaldía
Municipal y no es competencia de la Corporación,
inmiscuirse en asuntos que solo le competen a la
Empresa y tampoco pueden entablar, ninguna de-
manda contra la Corporación, es decir contra la
Alcaldía. - El Regidor Julián Funes, preguntó: ¿Pre-
sentaron un informe de la inspección realizada? El
señor Alcalde, dijo que solo se le pidió el infor-
me pero de forma verbal, y que se debe de mejo-
rar eso, ya que se debe de enviar memorándum,
de los acuerdos de Corporación a la dependencia
que corresponda y así cada uno pueda cumplir. -
El Regidor Ceferrino Barea, dijo que se debe de tra-
bajar con memorándum, para comunicar todo,
ya que cuando venga el Tribunal se tiene todo
por escrito. La Corporación Municipal, acordó
de forma inmediata autorizar a la Secreta-
ría Municipal, para que envíe un memorándum
al director de Justicia Municipal y al jefe de
la UMA, para que realice inspección, sobre los
cobros que están realizando los patronatos
a INDARZEL y sobre el asco del río, debien-
do entregar su informe de manera escrita y
de inmediato. - La Regidora Sandra Torrez, dijo
que como se queda con la ex-Secretaria, que
no pueden firmar el acta, si ella no se presentó

a la cita que se le hizo. La Vice-Alcaldesa manifestó, que eso solo se consigna en el Acta, que la ex-secretaria no se presentó, pero no es motivo para no firmarla, porque la nota si se envió, ya si ella no se presentó no es problema de la Corporación Municipal. El Regidor Julián Funes, dijo que al parecer ella no está porque se encuentra trabajando. La Abogada Giron, dijo que ella fue una funcionaria pública y que si la Corporación la cita ella tiene que hacerse presente, porque a eso se le llama desacato y que deben enviarle una nota para citarla nuevamente y en caso contrario la Corporación debe de tomar una resolución sobre este caso. - Punto Número Seis (6). Informes El señor Alcalde, dijo que para las reuniones de cabildos u otras, siempre se invita a las fuerzas vivas del Municipio, pero se observa que todavía no hay la voluntad de cooperar con las actividades, ya que siempre que se les convocan varias veces se hacen presente, pero si están pidiendo en el caso de Educación, que se les apruebe un cabildo Abierto Educativo y no se puede estar trabajando así, la Corporación debe de enviar una nota a las fuerzas vivas para que cuando se convoquen se hagan presentes. - El Regidor Ceferno Baco, dijo que cada fin de año, se debe de hacer una reunión con las fuerzas vivas, para programar cada una de estas reuniones que deben de hacerse en el año y que así como, ellos necesitan la presencia de la Corporación Municipal, la misma necesita la presencia y el apoyo de ellos en los cabildos Abiertos. - El señor Alcalde, pidió a la Corporación Municipal, le aprueben la construcción de la caseta en el pozo que se hizo en el caseno El Jocomico, ya que en Energía hidráulica, piden que se debe de tener construida la

caseta, para la instalación de la Energía y así poder instalar la bomba, para eso solicito al Departamento de Inhabilitación, que mande avisos de edero, para que la comunidad pague sus impuestos y la mensualidad del agua que es una necesidad porque no hay agua en el casco Urbano y de ser así que le aprueben firmar un pequeño contrato para la construcción de la caseta.- Petición que fue aprobada por unanimidad de votos. Continúa manifestando sobre la problemática que tienen los señores Marilyn Betanzo y Marina Hernández, ya que él consiguió un tubo, pero para realizar este trabajo y se necesita la contratación de un albañil y la compra de algunos materiales y a que es una problemática que anteriormente el regidor Tulían Funes, expuso y se debe de buscar una solución ya que nuevamente viene el tiempo de invierno, pidiendo a la Corporación Municipal, le aprueben el gasto que genere esta reparación.- La Corporación Municipal, aprobó por unanimidad de votos la petición presentada por el señor Alcalde. La Abogada Giron, expresa que les recuerda que siempre les ha manifestado que no se puede hacer ningún gasto o proyecto en terrenos o inmuebles que no son ejidales o sea que no es dueña la Alcaldía Municipal. El señor Alcalde manifestó que se aproxima el día de la madre y que se debe de programar el Cabildo Abierto, así mismo pide a la Corporación Municipal que le aprueben el gasto que genere este evento ya que siempre se hacen las canastas, los pequeños insentivos y el gasto de la comida que se haga ese día programándolo El Cabildo Abierto - en las instalaciones de la Alcaldía Municipal a las 9:00 A.M, del día viernes 10 de mayo del 2019. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos.

copé



17

El señor Alcalde, continúa manifestando que platicó con el Director del Instituto Modesto Rodas Alvarado, ya que observó que el fluido eléctrico del instituto no está en óptimas condiciones y es preocupante que pueda ocurrir un accidente y dijo que analizará la situación, y si en vez de comprar la fotocopidora multifuncional, mejor se repara el fluido eléctrico, ya que es una urgente necesidad, porque se debe de priorizar y la compra de la fotocopidora se puede dejar para luego, pidiendo a la Corporación Municipal, le aprueben este proyecto.- Petición que fue aprobada por unanimidad de votos. El Regidor Cefenno Boca, dijo que se debería de hacer un análisis, para comprar una fotocopidora Multifuncional grande, pero dejarla en la Dirección Municipal de Educación, para que esté al servicio de todos los centros Educativos y así se evitara solo favorecer a una parte de la población estudiantil.- El señor Alcalde, continúa informando que se necesita que la Corporación Municipal, le aprueben la renovación de las fianzas del Alcalde Municipal, y de la Tesorera Municipal, a la póliza colectiva de las fianzas de la AMHON, así mismo autorizan a la AMHON la deducción del valor que corresponde, por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON, administra a los Municipios.- La abogada Girón, manifestó: que el artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, dice que toda persona Natural o jurídica que administre bienes o recursos públicos del Estado debe de rendir una fianza, en lo que se está haciendo en los Municipios para que salga un poco más cómodo, ya que hay una fianza colectiva que se paga con los fondos que entran de la matrícula de vehículos, que se pasa a la AMHON y



118

en caso de que se incumpla con esta disposición los controladores de la Ley van a tomar acciones, ya que esto es una obligación.- El artículo 98 de la misma Ley, dice que se sancionará el incumplimiento de este requisito a la autoridad nominadora o al servidor público. Petición que fue aprobada por unanimidad de votos.- El señor Alcalde, continuó manifestando que se necesita hacer en nombramiento de la persona que maneje el fondo de Caja chica, proponiendo a la joven Alba Paola Baca Cabeira, del Departamento de Tributación, para que sea quien maneje el fondo de caja chica, a partir del mes de mayo, pidiendo que la Secretaria Municipal, que manejo el fondo de caja chica del mes de marzo, ya que como no habian fondos para emitir el cheque de caja chica ese mes, se le pueda dar el cheque correspondiente al mes de marzo y así pagar lo que se adeuda y pueda liquidar. La Secretaria Municipal, manifestó que por eso dijo que el fondo de caja chica, lo manejará hasta el mes de marzo, ya que durante el mes de marzo se pidieron cosas en la pulpería con el acuerdo de que se liquidaría y la intención es dejar liquidado completamente y así la persona que se encargue del manejo de este fondo, empiece desde cero.- La Señora Paola Baca, manifestó que acepta, pero se debe de hablar con los dueños de las pulperías, para que tengan una facturación CAI, para evitar problemas y dijo que se debe de aplicar el reglamento de caja chica, y que no quiere malos entendidos con los compañeros, ya que solo se pagará lo que el reglamento establece.- Moción que fue aprobada por unanimidad de votos.- Seguidamente se procedió con el informe de los regidores por su orden, iniciando con el Regidor Adán Sierra, quien manifestó que se

copio

Comprometió a acercar el grupo de Vida Mejor y todo funcionó muy bien, ya que todos trabajaron por el bienestar del pueblo, continúa informando que fue a la comunidad de El Alto y al parecer les faltó material, que supervisó la clínica odontológica y está muy completa, el equipo es muy bueno, fue a la comunidad de El Espino y dijo que es un trabajo excelente y expresa que se dio cuenta que los militares tienen una brigada médica y es bueno porque ellos tienen toda la logística para la brigada.- El señor Alcalde manifestó que él ha estado presionando por medio del Gobernador, ya que los ha reunido por reiteradas ocasiones, para que se pueda empezar con los dos tramos de pavimentación, ya que fueron con varios Alcaldes e incluso preguntaron cual es la fecha exacta de inicio del proyecto.- El señor Alcalde, manifestó que él ha estado presionando también para que se pueda empezar con los dos tramos de pavimentación ya que se tiene 1.90 Kilómetros de pavimentación fueron con varios Alcaldes e incluso preguntaron, cual es la fecha exacta de inicio del proyecto, pero nunca les dieron una respuesta y ellos le dijeron que si no se cumple van a hacer otra reunión y van a llevar a los medios de comunicación, para tener constancia de las gestiones realizadas, en cuanto a las carreteras secundarias y preguntó sobre el avance de la pavimentación de la carretera principal ya que los habían dicho que a partir del año 2019, empezarían los estudios.- Continúa informando el señor Alcalde que ya enviaron el paquete para el reservorio Municipal, ya solo se está a la espera de recibir una respuesta satisfactoria. El Regidor Ceferino Baca, informa que debido a su salud y que debe de permanecer en reposo aún, no ha podido salir, por lo que no puede dar informes de actividades realizados.- El Regidor Julián Funes, manifestó que en la reunión anterior presentó un informe y que



cuando no hay proyectos en ejecución, no hay mucho trabajo para darle seguimiento y que ha visitado lugares donde hay grandes necesidades ya que no solo es supervisar los proyectos, es una obligación de los regidores sino también buscar donde hay necesidades, como es el caso de una Iglesia Católica en la comunidad de La Cañada, quien tiene un muro que está muy deteriorado y pide que si en algún momento se puede, que se apoye también, dijo que estuvo presente en la brigada médica y hubo un buen control y eso da una buena impresión a las personas que vienen, ya que las ferias de salud son muy buenas y hay que apoyar para que sigan apoyando al Municipio.- El señor Alcalde, dijo que están a punto de terminar el Campo de El Algodonal y que deben ir a supervisarlos.- La Regidora Sandra Torrez, informó que colaboró en la brigada médica, le dio continuidad al proyecto de la galletera en la comunidad de La Cañada, quienes están esperando la precensia de la encargada de la Oficina de la Mujer, para la supervisión del uso de los maternales, también supervisó la instalación de la tubería que dio la Municipalidad a la comunidad de la Cañada.- La Regidora Karen Andino, informó que se reunió con el Patronato de la Comunidad de El Bombón y ellos están con la preocupación de las alcantarillas, manifestando que ellos quieren mandar un carta, pero les dijo que ellos lo iba a exponer en la Corporación, para que se le diera una respuesta pronta, continúa informando que estuvo apoyando la brigada médica.- El señor Alcalde, dijo que va a platicar con el ingeniero encargado de la obra, para que solucione el problema de las cunetas en la comunidad de El Bombón, La Regidora Isidra Oliva, dijo que iba a tomar fotografías de la casa que se le va a apoyar con el techo, pero que la dueña de la casa no se lo per-

mitió.- El Regidor Julián Funes, dijo que como corporación siempre se debe de realizar el trabajo. El señor Alcalde informó que ya cotizó en algunos lugares la lámina, para dar y hay unos precios un tanto cómodos.- La Vice-Alcaldesa, dijo que hay personas de las que clasificaron para los techos, están preocupados, porque ya viene el tiempo de invierno y los casas son de adobe y da miedo que se les caiga.- continúa expresando, que fue a una reunión que la invitó Don Adán Sierra, con los empleados de Vida Mejor y se llevó una desagradable sorpresa, ya que no demostraron educación, porque lo que estaban haciendo era hablando del señor Alcalde.- El señor Alcalde, dijo que cuando se quisiera reunir con ella, que lo hicieran dentro de las instalaciones de la Municipalidad, para evitar estos problemas.- El regidor Adán Sierra, dijo que se enojaron con él, ya que le dijeron que él estaba sujeto al Alcalde.- El señor Alcalde, dijo: que a él no le interesan los asuntos de las administraciones anteriores, pero que en casos donde salen, porque una persona viene a pedir información no se puede omitir, si la Secretaría Municipal lo busca y no encuentra información, esto no es culpa ni de la abogada, ni de la Secretaría Municipal y ellas no se pueden quedar calladas.- La Abogada Girón, manifestó que llegó una solicitud de Dominio Pleno de la señora Delmi Carolina Oliva, de la comunidad de Potrerillos, revisó la documentación y recomendó, que se pase nuevamente al Departamento de Catastro, para que verifique nuevamente conforme al Plano y al documento privado que presenta y al de la UMI, para que diga si en este terreno se encuentra área forestal, fuentes de agua o nacimientos de agua.- Continúa informando que en la sesión anterior, dió a priori una opinión



20

sobre una solicitud de cambio de nombre de un dominio Pleno, solicitud presentada por el abogado Jorge Alberto Padilla Corea, en representación de la Señora Elda Corea y su hermana, aclarando que la Corporación no es competente para extender cambio de dominio Pleno, recomendando a la corporación, declarar sin lugar dicha petición, en virtud de que la Corporación no es competente para realizar un cambio de nombre de un Dominio Pleno, que anteriormente ya había sido otorgada a otra persona, aunque sea familia de las peticionarias. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos. - Continúa informando que con respecto a la solicitud presentada por la Junta Directiva de Padres de Familia y Maestros del Instituto José de la Paz Herrera, es preocupante ya que la ex-alcaldesa Liana Ochoa, firmó un documento para la Secretaría de Educación en donde dice que en veinte días van a pasar los documentos a nombre de la Secretaría de Educación, algo que no se dio y que no es correcto, también hay una nota donde le presentaron un formato para que lo llevara diciendo que el Dominio Pleno está a nombre de la Secretaría de Educación, algo que no se podía dar porque la Corporación ya había extendido Dominio Pleno a nombre de la Señora Lourdes Dinora Zelaya de ese mismo terreno, y no se puede dar Dominio Pleno de un terreno privado, o emitiendo dos certificaciones de Dominio Pleno del mismo terreno, bajo el mismo punto de Acta, de la misma fecha, siendo esto ilegal, porque este terreno sigue siendo de la Señora Lourdes Zelaya y averiguo en el IP y está inscrito en el número 55 tomo 5116, con presentación en estado inactivo desde el 30 de octubre de 2008, y pregunta donde están las escrituras de este terreno, ya que deberían de estar en la Municipalidad

comprometiéndose a traer la opinión sobre la documentación que le fue entregada y seguirá investigando en el Instituto de la Propiedad y la traerá en la siguiente sesión.- El Regidor Ceferno Baca, dijo que escritura no hay, porque heredaron cuatro hermanos y al parecer el mayor se quedó con la escritura original.- La Abogada Colón, dijo que el documento dice que compraron un terreno por que la Municipalidad no tiene ejidos y es algo que no es correcto porque si tiene y comprarlo tampoco se debió, porque lo que se debe de hacer en estos casos es la expropiación y que se le debe de buscar una salida.- Punto Número Siete (7) Asuntos Varios, El Regidor Julián Funes, preguntó si se le ayudó al señor Santos Nicolás Correa, de la comunidad de El Espino, con las bolsas de cemento para la construcción del Muro, para la protección del pozo.- Se le contestó que el señor ya vino por la ayuda.- La regidora Karen Andino, preguntó sobre una solicitud que trajo ella, ya que le preguntan cuando le van a dar respuesta.- El señor Alcalde le dijo que revisara para ver como se le puede ayudar El Regidor Julián Funes, dijo que anteriormente se dijo que se iban a pagar todas las sesiones de Corporación, ya que como corporación se puede aprobar o desaprobado porque se tiene autonomía, porque como regidores hacen un trabajo y se merecen la remuneración.- El señor Alcalde, dijo que él avengue en AMHON y le dijeron que cabildos Abiertos, ni las sesiones extraordinarias, no se deben pagar, ya que la Ley no lo permite, diciéndole que por esto el va a ser reparado.- El regidor Julián Funes, dijo que no se quiere perjudicar a nadie y reitera que el lo que no entiende no lo va a firmar. La regidora Sandra Torrez, dijo que anteriormente, se dijo que toda sesión de Corporación sería pagada y por eso



ellos como regidores, estaban esperando que se les pagara la sesión extraordinaria. La Abogada Orón, manifestó que ella comparte y está de acuerdo con lo manifestado por el señor Alcalde porque la Ley no permite que se paguen. Seguidamente se dio lectura a una carta de agradecimiento del joven Miguel Ángel Ordóñez Rodas, por el apoyo brindado durante sus estudios ya que culminaron. El señor Alcalde, dijo que se debe de socializar para la distribución del bono, analizar los listados de los estudiantes, para la entrega del bono de transporte y pide a la Corporación que se involucren a la brigada Médica que viene próximamente. Dice a los miembros de la Corporación Municipal que se tenga prudencia en estas vacaciones y que Dios los bendiga.

Punto Número Ocho (8). Acuerdos y Resoluciones:

La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por decisión unánime del pleno, ACORDO: PRIMERO: Aprobó enmendar el acuerdo de Corporación que se consignó en el Acta anterior N° 6. Punto 6 informes, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, que literalmente dice: El Contador Municipal, informó sobre las ampliaciones del segundo Trimestre, informe que fue aprobado por unanimidad de votos, El cual se leerá así: Aprobó las ampliaciones del primer trimestre y que además debe de ir detallado de acuerdo a cada renglón presupuestario, el que se leerá de la siguiente manera: ampliaciones presupuestarias de Ingresos y egresos del primer trimestre del año 2019 Del código 02.25.250.01 Transferencia del Gobierno Central, Ampliación L. 1,378,753.25 a: VIDA MEJOR 35%. Códigos 03.01.12.400.460, 461 Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios (construcción de Muro de Kinder Paseo Urbano) L. 50,000.00; a 03.01.12.400.460.461 Construcciones, Adiciones y Mejoras

copé

del sistema de Agua potable (Mejoramiento de sistema de agua La Tejera y El Porvenir) L. 50,000.00; a 03.01.12.400.460.461 Construcciones, Adiciones y Mejoras de sistema de Agua potable (construcción y reparación de la captadora de Agua y Tuberías, ubicadas en el casero Saca de Agua, Aldea San Jorge) L. 150,000.00; a 03.2.12.500.580.581. Subsidios a la Administración Central (Salud) L. 40,000.00; a 03.1.12.500.580.581 Subsidios a la Administración Central (Educación) L. 40,000.00; a 03.01.12.400.460.461. Construcciones, Adiciones y Mejoras del sistema de Agua potable (Perforación de pozo, comunidad de los Planes, Las Delicias) L. 152,563.64. Total L. 482,563.64 MUJER 5%. A código 03.11.12.500.570.573 Subsidios a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro (5% Mujer) L. 68,937.66. Total L. 68,937.66. TODOS POR LA PAZ 20% código 03.09.12.400.460.467 Construcciones, Adiciones y Mejoras de parques y lugares de recreo (Mejoramiento de campo de fútbol casero 5/A. godonal, Aldea de Ojos de Agua) L. 150,000.00; a 03.09.12.400.460.467 Construcciones, Adiciones y Mejoras de parques y Lugares de recreo (Mejoramiento de campo de Fútbol El Llano, Opimuca) L. 25,000.00; a 03.09.12.400.480.481. Construcciones, Adiciones y Mejoras de Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica (Casero Campamento, Casco Urbano) L. 90,000.00; a 03.09.12.400.460.467 Construcciones, Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo (Mejoramiento de campo de fútbol casero Campamento, Casco Urbano) L. 10,450.65. Total L. 275,450.65. - PRO-HONDURAS 10% 03.08.12.400.470.475 Const. Adiciones y Mejoras de carreteras y puentes (Conformación y balastreo de carretera comunidad Ojos de Agua, Las Uvas y El Bombón) L. 69,000.00; 03.08.12.400.460.469 Construcciones Adiciones y Mejoras Varias (Salón de usos Múltiples de Casco Urbano) L. 68,875.33. Total. L. 137,875.33

INFRAESTRUCTURA 15%. A código 06.01.12.400.460.464 Const. Adiciones y Mejoras de calles y puentes (Mejoramiento de calle Cartagena) L. 63,000.00; A 06.01.12.400.460.464 Const. Adiciones y Mejoras de sistema de Agua (Excavación de pozo Las Gueseras) L. 25,000.00; A 06.01.12.400.470.475 Construcciones, Adiciones y Mejoras de Carreteras y puentes (Proyecto de Huellas El Espino) L. 1,000.00; A 06.01.12.400.470.475 Construcciones, Adiciones y Mejoras de Carreteras y puentes (Construcción de caja puente Opimuca) L. 15,000.00; A. 06.01.12.400.460.464 Const. Adic. y Mejoras de sistema de Agua (Perforación de pozo Moramulca L. 2,000.00; A. 06.01.12.400.460.466 Const. Adic. y Mejoras de calles y puentes (Mejoramiento de calle Las Lajas) L. 34,812.99 Total L. 206,812.99.- FUNCIONAMIENTO 15% A Código 1.03.12.100.120.122 Jornaleros L. 20,812.99; 1.01.12.200.270 272 Viáticos L. 36,000.00; 1.03.12.200.250.259 Otros Servicios Técnicos Profesionales L. 120,000.00; 1.03.12.300.350.356 Combustibles y Lubrificantes L. 30,000.00 Total L. 206,812.99.- TOTAL AMPLIACIÓN L. 1,378,753.25 Transferencia L. 1,378,753.25; Vida Mejor 35% L. 482,563.64; Mujer 5% L. 68,937.66; Todos por la Paz 20% L. 275,750.65; PRO-Honduras 10% L. 137,875.33; Infraestructura 15% L. 206,812.99; Funcionamiento 15% L. 206,812.99. Total de la Ampliación L. 1,378,753.25. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- SEU- NDO: Aprobó enmendar el acuerdo de Corporación que se consignó en el Acta N° 6, Punto 6. Informes de fecha 29 de Marzo del año 2019, que literalmente dice: La Contraloría Municipal, informó sobre las ampliaciones del segundo Trimestre, informe que fue aprobado por unanimidad de votos, el cual se leerá así: Aprobó la enmienda sobre las ampliaciones correspondientes a los ingresos corrientes recibidos en el I trimestre del 2019, (Enero, Febrero y Marzo) Las que se detallan de la siguiente

manera: De código 1.11.112.02 Permiso de destazador L. 1,100.00; De código 1.11.112.03 Permiso de destace de ganado mayor L. 1,800.00; De código 1.11.112.11 Elaboración de productos lácteos L. 6,696.90; De código 1.11.113.14 Glonetas y Casetas de ventas de bolosinas L. 1,200.00; De código 1.11.114.01 Servicios transporte L. 9,000.00; De código 1.11.114.02 Salas de belleza, barberías y Gimnasios L. 40.00; De código 1.11.114.20 Hospitales, clínicas, policlínicas y casas de salud L. 1,200.00; De código 1.11.114.28 Talleres de servicios (elect., mec., reloj, refriger., rep. de calz., etc) L. 150.00; De código 1.11.114.33 Servicios de agua potable (venta) L. 14,160.00; De código 1.11.114.99 Otros servicios no clasificados L. 1,191.84; De código 1.11.116.05 Bosques y plantaciones L. 2,190.00; De código 1.11.118.99 Otros servicios Municipales L. 595.00; De código 1.11.119.26 Licencia para ejercer oficio de (destazado, albañiles, soldaduras, etc.) L. 300.00; De código 1.11.119.99 Otros derechos Municipales L. 244,222.20; De código 1.12.120.02 Por la presentación de declaraciones juradas tardías L. 4,946.24; De código 1.12.120.04 Por operar un negocio sin permiso de operación L. 150.00; De código 1.12.120.99 Otras Multas L. 500.00; De código 1.12.122.02 Impuesto Personal L. 1,522.50; De código 1.12.123.01 Recuperación Agua L. 240.00; De código 28.280.03 Reintegros y devoluciones de impuestos y tasas L. 16,444.84; Total Ampliación L. 308,315.55 A código de cuenta 05.01.11.100.160.161 Beneficios y compensaciones varias L. 109,000.00; a código 08.01.10.100.120.122 jornales L. 30,408.65; a código 08.01.11.300.350.356 Combustibles y Lubricantes L. 20,000.00; a código 01.01.11.200.240.242 Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje L. 20,000.00; a código 06.01.11.200.240.242 Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje L. 8,000.00; a código 08.01.11.200.240.242 Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje L. 8,000.00; a código 08.01.11.500.510.514 Ayudas sociales a personas L. 13,696.46; a código 06.01.11.400.460.466 Constr. Adic. y Mejoras de calles y puentes (Mejoramiento de

calle Las Lajas) L. 30,000.00; a código de. 01.11.

400.480.481 Const. Adiciones y Mejoras de Líneas de transmisión de Energía eléctrica (Mejoramiento de sistema eléctrico Casco Urbano) L. 74,910.44. total Am. pliación del egreso L. 301,315.55.- ESTE ACUERDO ES

DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- TERCERO: La Corporaci-
ón Municipal, acordó, autorizar al señor Alcalde Mu-
nicipal, para que a través de la Secretaría Municipal,
envíe un memorándum al director de Justicia Munici-

pal Señor Hector Orlando Gagos Gonzales y al encaiga-
do de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) José María
Navas Nuñez, para que realicen inspección e investiguen
los irregulares cobros mensuales que supuestamente es-

tan realizando los Patronatos de las comunidades de
El Tablón, El Tamando y demás que se ven afectados
por la empresa Arenera INDARZEL y si están utilizando
el nombre de la Alcaldía Municipal, para hacer cobros

indebidos y verifiquen si se esta realizando el correc-
to aseo del río, donde extraen arena, por parte de la
empresa Arenera INDARZEL y los areneros artesanales
ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- CUARTO:

La Corporación Municipal, acordó autorizar al señor
Alcalde Municipal, para que busque los fondos y el
renglón presupuestario, para ejecutar la construcción de
la caseta que va a estar ubicada en el pozo que se

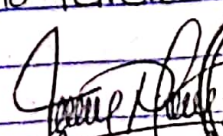
construyó en el caseno el Jocomico, donde va a es-
tar la instalación de la Bomba y la energía eléctrica,
ya que hay una gran necesidad de agua en el casco ur-
bano.- Así mismo lo autorizan para firmar el contrato

para la construcción de la caseta, el cual debe de con-
plir con los requisitos exigidos, por la Ley de Conta-
bilidad del Estado y su reglamento y conforme al ar-
tículo 99-A de la Ley de Municipalidades. ESTE ACUE-

DO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- QUINTO: Acordó, au-
torizar al Alcalde Municipal, para que busque los fondos
y el renglón presupuestario, para cancelar el gasto que

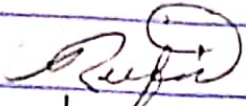
genere el trabajo que se realizará en las partes de terreno que afectan en tiempo de invierno a los señores Marina Hernández y Marlin Betanco, de La Venta Centro. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. #SEXTO: Aprobó el señalamiento de cabildo Abierto para el día viernes 10 de Mayo del 2019, a las 09:00 A.M. en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, incluyendo en el mismo evento la celebración del día de la Madre, así mismo autorizan al señor Alcalde a buscar el fondo y renglón presupuestario para realizar el gasto que genere este evento. -SEPTIMO: Acordó autorizar al señor Alcalde Municipal, para que busque los fondos y el renglón presupuestario, para la ejecución de la reparación del tendido eléctrico en el inmueble donde está ubicado el Instituto Modesto Rodas Alvarado del Municipio de La Venta. -OCTAVO: Aprobó la renovación de las fianzas del señor Alcalde José Mauricio Mera Ordóñez y Tesorera Municipal Iliana Maneth Sierra Bustillo, a través de la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, así mismo, autorizan a la AMHON realizar la deducción del valor que corresponde, por la adquisición de esas fianzas, de los fondos de Matrícula de vehículos que la AMHON administra a los Municipios. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -NOVENO: Aprobó Nombrar a la señorita Alba Paola Baca Cabrera, del Departamento de Tributación, para el manejo del fondo de Caja Chica, a partir del mes de mayo del año 2019. -DECIMO: Aprobó que la solicitud presentada por el Abogado Jorge Alberto Padilla Corea, como gestor oficioso de la señora Elda Corea y otros de extender certificación de Dominio Pleno a nombre de sus gestores, se declara sin lugar, en virtud de que la Corporación Municipal, no es competente para acceder a lo solicitado. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. -DECIMO PRIMERO: Aprobó ratificar el pago realizado por el señor Alcalde, a reproducir

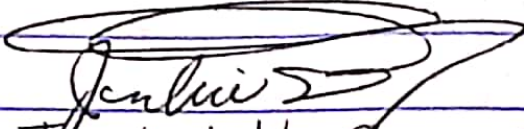
ones y di, por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (L. 36,000.00) por concepto de propaganda y publicidad, mediante la suscripción de contrato con un plazo de tres meses, el pago que fue realizado con fecha 25 de febrero del año 2019. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. DECIMO SEGUNDO: Aprobó y Ratificó el pago por la cantidad de SEIS MIL LEMPIRAS (L. 6,000.00) Al señor José Efraín Cerrato Flores, presidente de la Junta Administradora de Agua, de la comunidad de Las Ramadas el día 12 de Abril del año 2019, por concepto de servicio de Agua potable que se brinda al Casco urbano ya que el servicio de la Bomba de Agua que es eléctrico y esto aumenta el consumo de energía ya que esta comunidad del casco urbano esta sufriendo del servicio de agua potable. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. DECIMO TERCERO: Acordó autorizar al señor Alcalde para que busque los fondos y el renglon presupuestario, para apoyar al comité de feria en la realización de los alfombras para los actos religiosos, para Semana Santa. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal, acordó autorizar al señor Alcalde, para que busque los fondos y el Renglon presupuestario para la compra de lámparas de alumbrado público, mismas que se entregarán en base a las solicitudes que se han recibido, siendo esta una gran necesidad que carece el Municipio de La Venta.- Compra que debe fundamentarse en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. Punto Numero Nueve (9). Cierre de la sesión. Sin más puntos que tratar se dió por cerrada la sesión siendo las tres de la tarde con veintitrés minutos (03:23 P.M.)

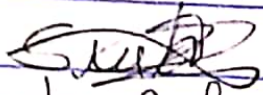

José Mauricio

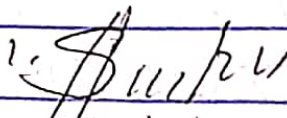
copé

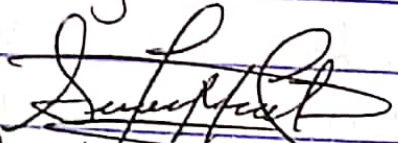
Alcalde Municipal

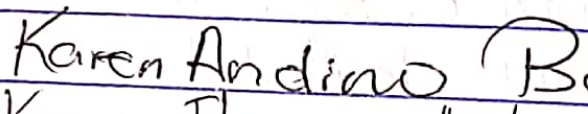

Rufina Izaguirre Flores
Vice-Alcalde

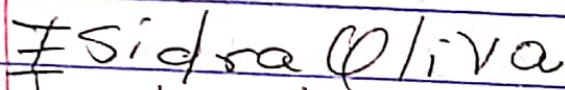

José Adán Sierra Castro
Regidor N°1

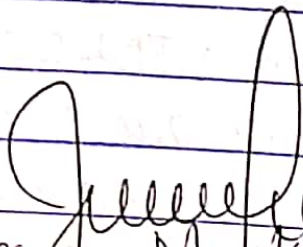

Santos Ceferino Baca H.
Regidor N°2


Santos Julián Funes Navas
Regidor N°3


Sandra Maribel Torrez C.
Regidor #4


Karen Andino Baeza
Karen Florencia Andino B.
Regidor N°5


Isidra Oliva
Regidor N°6.


Yesenia Marfil
Secretaria Municipal

